



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scafl **01575**

RESOLUCIÓN
(03 MAR. 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 144 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 004 del 10 de febrero de 2026 y Acuerdo 006 del 10 de febrero de 2026 de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aprueba una incorporación de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2026.

Que en reunión de CODFIS del día 23 de febrero de 2026 se pone a consideración la mencionada incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2026, del Acuerdo 004 del 10 de febrero de 2026 y Acuerdo 006 del 10 de febrero de 2026 de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS (\$ 45,365,017.00), y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 006 de 2026.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 144 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, se aprueba una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Apruébese la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2026 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS (\$ 45,365,017.00).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

03 MAR. 2026


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Elaboró: EGnu
Revisó: EGnu
Archivó: PByan